Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000806

USHUAIA, 10 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-72903-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición trimestral de materiales descartables destinados al Servicio de Laboratorio del Hospital Modular y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 290/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 288/24 - 525 (N° de orden 29).

Que se recibieron ofertas de las firmas SAWKO ILIANA CONTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2; ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0; BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765329-5 y ASERTIVA S.A., C.U.I.T. N° 30-71173615-4.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 92, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 82/100 ($ 14.954.462,82), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló las ofertas de las firmas SAWKO ILIANA CONTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2, renglones N° 6, 19 alternativa 00 y 01 y 23; ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglones N° 14, 18, 19, 20 y 21; BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765329-5, renglones N° 18 alternativa 01 y 21 alternativa 01 y ASERTIVA S.A., C.U.I.T. N° 30-71173615-4, renglón N° 1, por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

Que corresponde declarar desierto el renglón N° 3 por no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y MEDICINA COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 288/24-525, por la adquisición trimestral de materiales descartables destinados al Servicio de Laboratorio del Hospital Modular y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

monto total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 82/100 ($ 14.954.462,82). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Declarar desierto el renglón N° 3, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9014UG, U.G.C. UC9014, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. Nº 000806 /24.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N° 000806 /24.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 12 y 24	$ 784.250,00
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765329-5	N° 1; 2; 4; 5; 6; 7; 10; 11 alternativa 01; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19 alternativa 01; 20 alternativa 01; 22; 23; 25 y 26	$ 12.937.712,82
SAWKO ILIANA CONTANZA C.U.I.T. N° 27-22325872-2	N° 8; 9 y 21	$ 1.232.500,00
TOTAL		$ 14.954.462,82

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria